



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°520-CU-2025  
Piura, 01 de setiembre de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la FACULTAD DE CIENCIAS de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ TEPO ESTHEFANNY KAROLAY  
VILELA NUÑEZ ELSA MACIEL  
GARCIA LOPEZ KENIA JESSEL  
RISCO PORTOCARRERO EVELYN YAAYRA  
GARCIA CASTILLO MARCOS JESUS  
MARTINEZ ANTON CARLOS ALDAIR  
BAUTISTA JIMENEZ LUIGI JOHAN  
SANCHEZ MEDRANO DIEGO FRANCISCO  
SANDOVAL TRONCOS JHONATAN JOSUE  
MOLOCHO BERRU CRISTHIAN AARON

EXPEDIENTES

003513-0101-24-5  
002856-0101-25-6  
000026-0101-25-2  
002960-0101-25-2  
002481-0101-25-6  
002943-0101-25-2  
003516-0101-24-2  
003085-0101-25-8  
003082-0101-25-2  
003778-0101-24-1

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas de los(as) egresados, RUIZ TEPO ESTHEFANNY KAROLAY , VILELA NUÑEZ ELSA MACIEL GARCIA LOPEZ KENIA JESSEL, RISCO PORTOCARRERO EVELYN YAAYRA.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Física del (as) egresado, GARCIA CASTILLO MARCOS JESUS

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ing. Electrónica y telecomunicaciones de los(as) egresados, BAUTISTA JIMENEZ LUIGI JOHAN, SANCHEZ MEDRANO DIEGO FRANCISCO, SANDOVAL TRONCOS JHONATAN JOSUE, MOLOCHO BERRU CRISTHIAN AARON

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Matemática del egresado, MARTINEZ ANTON CARLOS ALDAIR.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de setiembre de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°520-CU-2025  
Piura, 01 de setiembre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS de los(as) egresados, RUIZ TEPO ESTHEFANNY KAROLAY, VILELA NUÑEZ ELSA MACIEL GARCIA LOPEZ KENIA JESSE, RISCO PORTOCARRERO EVELYN YAHLAYRA.

ARTÍCULO 2º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FISICA del (as) egresado, GARCIA CASTILLO MARCOS JESUS

ARTÍCULO 3º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES de los(as) egresados, BAUTISTA JIMENEZ LUIGI JOHAN, SANCHEZ MEDRANO DIEGO FRANCISCO, SANDOVAL TRONCOS JHONATAN JOSUE, MOLOCHO BERRU CRISTHIAN.

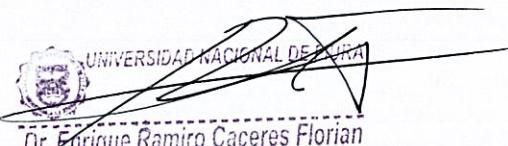
ARTÍCULO 4º. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMATICAS del egresado, MARTINEZ ANTON CARLOS ALDAIR

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRRA (01), Arch. (02)

  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian  
RECTOR (e)